

CALIDAD TÉCNICA Y METODOLÓGICA DE METAPERICIAS EN INFORMES PSICOLÓGICOS FORENSES EN SANTO DOMINGO (ECUADOR)

TECHNICAL AND METHODOLOGICAL QUALITY OF SECOND OPINIONS IN FORENSIC PSYCHOLOGICAL REPORTS IN SANTO DOMINGO (ECUADOR)

Iván Marcelo Bayas Romero¹, Kevin Jhordy Sinchiguano Álvarez², Bernardo Peña Herrera³,
Andrés Ricardo Delgado Reyes⁴

{ivanbaro1977@gmail.com¹, kevincho1993@hotmail.com², bpenah@ube.edu.ec³, ardelgador@ube.edu.ec⁴}

Fecha de recepción: 01/04/2026 / Fecha de aceptación: 21/04/2026 / Fecha de publicación: 12/05/2026

RESUMEN: La psicología forense desempeña un papel importante para el sistema de justicia porque aporta criterios técnicos para sustentar la toma de decisiones judiciales, siendo en este sentido que la calidad metodológica de los informes psicológicos periciales es un aspecto fundamental para certificar su validez científica. Sin embargo, en el ámbito ecuatoriano existe escasa evidencia empírica que habilite la evaluación sistemática de los informes psicológicos para la práctica forense, lo que pone de manifiesto un vacío en la supervisión de la rigurosidad técnica de la práctica en esta área. El presente estudio tiene como finalidad analizar la calidad técnica y metodológica de las metapericias realizadas sobre informes psicológicos forenses en Santo Domingo (Ecuador). Se realizó una investigación cualitativa, descriptiva y de carácter exploratorio, que descansó, entre otras fuentes, en el análisis documental de diez informes psicológicos forenses. Se aplicó el método de evaluación de la calidad del Modelo Metodológico de Meta-análisis de Peritajes Psicológicos de Maffioletti, complementado por la Guía de Buenas Prácticas del Consejo General de la Psicología de España en una matriz de verificación de variables con respuestas dicotómicas (sí/no). Los resultados evidencian que un número importante de variables críticas no se cumplen en los informes analizados, señalándose la falta de explicitación metodológica, control de sesgos, triangulación de datos, formulación de hipótesis alternativas y análisis estructurado de resultados, así como una escasa o nula utilización de instrumentos psicométricos estandarizados. Se concluye que en la muestra estudiada existen debilidades metodológicas que pueden afectar la calidad técnica de los informes psicológicos periciales, lo que pone de manifiesto la importancia de la metapericia como instrumento para su evaluación y mejora continua de la práctica en el ámbito de la psicología forense.

¹Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), <https://orcid.org/0009-0009-6823-5379>

²Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), <https://orcid.org/0000-0002-2680-4897>

³Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), <https://orcid.org/0009-0000-3667-0522>

⁴Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), <https://orcid.org/0000-0001-9128-8094>



Palabras clave: *metapericia forense, psicología forense, informes psicológicos periciales, valoración judicial de la prueba pericial, calidad metodológica*

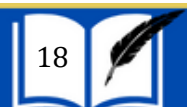
ABSTRACT: Forensic psychology plays an important role in the justice system because it provides technical criteria to support judicial decision-making; in this regard, the methodological quality of expert psychological reports is a fundamental aspect in establishing their scientific validity. However, in Ecuador, there is little empirical evidence to enable the systematic evaluation of psychological reports for forensic practice, highlighting a gap in the oversight of the technical rigor of practice in this area. The purpose of this study is to analyze the technical and methodological quality of meta-expert evaluations conducted on forensic psychological reports in Santo Domingo (Ecuador). A qualitative, descriptive, and exploratory study was conducted, based, among other sources, on the documentary analysis of ten forensic psychological reports. The quality assessment method of Maffioletti's Methodological Model for Meta-analysis of Psychological Expert Reports was applied, supplemented by the Guide to Good Practices of the General Council of Psychology of Spain, using a variable verification matrix with dichotomous responses (yes/no). The results show that a significant number of critical variables are not met in the reports analyzed, highlighting a lack of methodological transparency, bias control, data triangulation, formulation of alternative hypotheses, and structured analysis of results, as well as little or no use of standardized psychometric instruments. It is concluded that the sample studied exhibits methodological weaknesses that may affect the technical quality of expert psychological reports, highlighting the importance of meta-expertise as a tool for evaluating and continuously improving practice in the field of forensic psychology.

Keywords: *Forensic meta-expertise, forensic psychology, expert psychological reports, judicial assessment of expert evidence, methodological quality*

INTRODUCCIÓN

La psicología forense se ha consolidado como una disciplina fundamental dentro del sistema de administración de justicia, al proporcionar conocimientos científicos que permiten analizar aspectos del comportamiento humano relevantes para los procesos judiciales. En este contexto, los informes psicológicos periciales constituyen un medio probatorio de gran importancia, ya que aportan criterios técnicos que pueden influir en la toma de decisiones por parte de los operadores de justicia. Debido a su relevancia, estos informes deben cumplir con estándares científicos y metodológicos que garanticen su objetividad, validez y coherencia. En los últimos años, diversos estudios han resaltado la necesidad de evaluar la calidad de las pericias psicológicas, destacando la metapericia como un mecanismo especializado para revisar y analizar la consistencia técnica de los informes periciales (1), (2).

La metapericia o metaperitaje consiste en la revisión crítica de un informe pericial con el fin de determinar si este responde adecuadamente a la pregunta judicial, si aplica correctamente los métodos de evaluación y si las conclusiones se encuentran debidamente fundamentadas. De acuerdo con lo expresado por (3), este proceso otorga la posibilidad de detectar debilidades metodológicas y/o incoherencias en los informes periciales valorando de tal forma la calidad de la prueba pericial en el proceso judicial. Sin embargo, de la relevancia de la metapericia, en el contexto ecuatoriano existen escasos estudios que analicen de forma



sistemática la calidad de los informes psicológicos forenses y las metapericias, y por lo tanto el estado del arte en la materia está prácticamente en cero, una situación que da cuenta de una evidente brecha de conocimiento en la práctica profesional y la práctica académica.

En este sentido, se hace necesario realizar investigaciones que hagan énfasis en la aplicación de metodologías de evaluación de informes periciales psicológicos, como el modelo de metaanálisis propuesto por (4), cuyas normas permiten analizar la estructura, coherencia y fundamentación de los diferentes informes periciales. Justamente a partir de esta necesidad el presente estudio tiene como finalidad la evaluación de la calidad técnica y metodológica del sistema de metapericias aplicadas sobre informes psicológicos forenses en la ciudad de Santo Domingo, Ecuador, durante el año 2024, buscando así presentar evidencia que permita reforzar la práctica de la prueba pericial psicológica, así como mejorar la calidad de la prueba pericial en la práctica judicial.

A pesar de la relevancia de la metapericia como mecanismo a utilizar para poder llevar a cabo un control de calidad en los informes psicológicos forenses, en el contexto ecuatoriano existen escasas investigaciones que analicen de forma sistemática la calidad técnica y metodológica de este tipo de procedimientos. Esta ausencia de evidencia permite evidenciar el bajo rigor científico de los informes periciales utilizados en los procesos judiciales.

El objetivo de este estudio es analizar la calidad técnica y metodológica de las metapericias realizadas sobre informes psicológicos forenses en Santo Domingo (Ecuador).

La Metapericia en los Informes Psicológicos Forenses Forenses en Ecuador

La evaluación pericial psicológica a diferencia de otras áreas de aplicación de la psicología adquiere una connotación más compleja en el contexto jurídico debido a que precisa de la selección de una teoría que posibilite la explicación de un determinado caso y la generación de una hipótesis que facilite la selección de métodos y técnicas de evaluación apropiados, apoyándose en gran medida de la psicología clínica y la psicopatología (5).

Su evaluación implica la administración de una entrevista semiestructurada, el examen detallado de la historia clínica, el análisis de las resoluciones judiciales y antecedentes penales, el estudio de la historia vital: familia, escuela, trabajo, pareja y otros, apoyándose en informadores externos y en algún test de personalidad (6).

La psicología forense es una especialidad que se ejerce, básicamente, ante el tribunal, al que se asesora y aconseja en aquellas decisiones en las que los conocimientos en Psicología sean necesarios. Así el rol del psicólogo forense es el de perito que emite informes que pueden ser utilizados como prueba en un proceso judicial.

Es esencial considerar la forma en que se implementan los procesos de evaluación psicológica, en particular el uso de instrumentos psicométricos. Este análisis abarca no solo sus propiedades psicométricas intrínsecas, sino también los factores extrínsecos relacionados con el marco legal, los cuales serán examinados en detalle más adelante.

Como es el caso del entorno jurídico forense el usuario no se presenta de forma voluntaria ante el profesional, sino que su actuar, en estas diligencias, está mediado por su rol dentro de



un proceso judicial: denunciado/denunciante o demandado/demandante. A su vez, las consecuencias directas del dictamen pericial, de los hallazgos encontrados en la pericia y redactados en un informe, que debe ser defendido por el perito psicólogo, hace que el evaluado aumente la probabilidad de manipulación de la información, aportada para conseguir un beneficio o evitar perjuicio.

Metapericia Psicológica Forense

La metapericia psicológica forense se entiende como el proceso crítico, sistemático y documental que realiza un experto denominado metaperito, cuyo objetivo fundamental es verificar la idoneidad científica, técnica y metodológica de un informe pericial psicológico ya elaborado.

En este sentido, la metapericia contempla diversos elementos y consideraciones técnicas que orientan su aplicación en el ámbito forense, como se muestra a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1. Elementos y consideraciones en la metapericia forense

| Elementos | Consideraciones |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo: | Ayuda a la toma de decisiones judiciales. |
| Relación evaluador – sujeto: | Escéptica, pero con establecimiento de un rapport adecuado. |
| Secreto profesional: | No. |
| Destino de la evaluación: | Variable (juez, abogado, seguros...). |
| Estándares y requisitos: | Psico-Legales. |
| Fuentes de información: | Entrevista, test. Observación, informes médicos y expedientes judiciales. |
| Actitud del sujeto hacia la evaluación: | Riesgo de simulación o disimulación o engaño (demanda involuntaria). |
| Ámbito de la evaluación: | Estado mental con relación al objeto pericial. |
| Tipo de informe: | Muy documentado, razonado técnicamente y con conclusiones que contesten a la demanda judicial. Documento legal. |
| Intervención en la sala de justicia: | Esperable. En calidad de perito. |

Este proceso no implica una nueva evaluación del sujeto evaluado, sino una revisión exhaustiva del informe original para garantizar que cumpla con las normas de rigor técnico, validez y ética profesional establecidas en el ámbito judicial ecuatoriano (7).

Metaperito

El metaperito es el profesional especializado y con formación avanzada en psicología forense, que posee experiencia metódica y ética para elaborar un contrainforme o dictamen crítico sobre un informe psicológico forense previo, identificando posibles errores, sesgos, o deficiencias metodológicas.

La labor del metaperito consiste en evaluar la replicabilidad, validez y objetividad del informe bajo análisis, aportando claridad y transparencia al proceso judicial.

A continuación, en la Tabla 2, se presentan las definiciones operacionales de los principales conceptos utilizados en el estudio:

Tabla 2. Conceptos diferenciados

| Término | Definición Operacional | Fuente |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Metapericia | Análisis crítico, sistemático y documental para verificar la validez científica y metodológica de informes psicológicos forenses. | Jarrin Chiriboga (2025), (7) |
| Metaperito | Profesional con competencia técnica y ética que elabora contrainformes para evaluar errores, sesgos y validez del informe original. | Garrido et al. (2023), Torres (2022) |

MATERIALES Y MÉTODOS

Tipo de investigación

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño descriptivo de análisis documental, orientado a examinar la calidad técnica y metodológica de informes psicológicos forenses. Asimismo, el estudio se enmarca en un alcance exploratorio con diseño de caso múltiple, debido a que se analizó en profundidad una muestra específica de informes, permitiendo identificar patrones, recurrencias y deficiencias metodológicas en la práctica pericial, sin pretender generalización estadística, sino la comprensión analítica del fenómeno en su contexto real.

Este enfoque resulta pertinente considerando la limitada evidencia empírica existente en el contexto ecuatoriano respecto a la evaluación metapericial de informes psicológicos forenses, lo que justifica la necesidad de estudios exploratorios que permitan aproximarse al fenómeno desde una perspectiva sistemática.

Población y muestra

La población de estudio quedó constituida por informes psicológicos forenses generados en el sistema de administración de justicia ecuatoriana. La muestra estuvo constituida por diez informes psicológicos forenses pertenecientes a una jurisdicción provincial del país y habían sido elaborados el año 2024 por psicólogos forenses acreditados en el ámbito judicial.

La selección de los informes de la muestra fue realizada a partir de una técnica de muestreo no probabilístico, tipo intencional, donde se fijaron criterios de inclusión que aseguraran la congruencia y calidad de los informes analizados. Los criterios de inclusión considerados fueron:

- a) informes psicológicos forenses elaborados pertenecientes al año 2024,
- b) realizados por peritos acreditados por el Consejo de la Judicatura,
- c) informes que fueron objeto de metapericia en los procesos judiciales, y
- d) que contaran con pleno acceso a su contenido.

No se consideraron aquellos informes que estaban incompletos, que contaran con documentación, no verificable o los que no tenían al menos las condiciones mínimas de análisis. Estos criterios de inclusión garantizaban reducir los posibles sesgos de selección y contar con una congruencia entre la muestra y los objetivos de estudio.

Los informes fueron proporcionados por profesionales en el ámbito forense, más específicamente por un perito psicólogo que se encuentra funcional dentro del ámbito policial, quien actúa como perito experto junto a la psicóloga jurídica forense acreditada. Las metapericias de los informes fueron dictadas por la fiscalía general de la Nación mediante el Sistema de Sorteo de Peritos, garantizando así la forma, legalidad y trazabilidad del proceso.

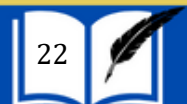
Entorno de estudio

La investigación se desarrolló en el contexto del sistema de administración de justicia de una provincia ecuatoriana, específicamente en el ámbito de la psicología forense aplicada a procesos judiciales. Este entorno se caracteriza por la interacción entre profesionales de la psicología y operadores jurídicos, en donde los informes periciales constituyen un medio probatorio relevante para la toma de decisiones judiciales.

Por consideraciones éticas y legales, se mantuvo la confidencialidad de la información, utilizando denominaciones genéricas y evitando la identificación de personas, instituciones o casos específicos.

Materiales e instrumentos de recolección de datos

La técnica principal de recolección de información fue el **análisis documental**, empleando como unidades de análisis los informes psicológicos forenses.



Como instrumento se utilizó una **matriz de análisis estructurada**, basada en el Modelo Metodológico de Meta-análisis de Peritajes Psicológicos propuesto por (8). Este modelo contempla un conjunto de **28 variables organizadas en cinco dimensiones fundamentales**:

- (i) características del perito,
- (ii) formato del informe,
- (iii) metodología empleada,
- (iv) presentación y análisis de resultados,
- (v) coherencia de las conclusiones.

Cada una de estas variables fue evaluada mediante un sistema de codificación dicotómica (Sí/No), en función de la presencia o ausencia explícita del criterio en el informe analizado. Este procedimiento permitió objetivar la evaluación, reducir la subjetividad del análisis y facilitar la comparación entre los distintos casos.

Procedimiento de aplicación del modelo de Maffioletti

La aplicación del modelo metodológico se llevó a cabo mediante un proceso sistemático y secuencial que garantizó la rigurosidad del análisis. En primer lugar, se realizó una lectura exhaustiva de cada informe pericial, con el fin de identificar sus componentes estructurales y metodológicos.

A continuación, se llevó a cabo la identificación de las variables propuestas por Maffioletti de los distintos documentos, prestando atención a las características como la explicitación de la metodología, el uso de técnicas de evaluación, la existencia de control de sesgos, la coherencia del análisis de resultados y la fundamentación de las conclusiones.

En tercer lugar, se terminó acodificando las variables, a partir de una codificación de valores dicotómicos (Sí/No) para determinar si las cumplía o no. Esta codificación constructiva nos permitió construir la matriz comparativa de los distintos informes.

Por último, los datos fueron sistematizados en un análisis comparativo, visibilizando las prácticas comunes, los hallazgos de las omisiones metodológicas y las debilidades estructurales de los informes evaluados. Esto permitió visibilizar prácticas comunes de la pericia analizada.

La utilización de este modelo metodológico garantizó la replicabilidad del estudio, mediante la elaboración de criterios claros, objetivos y que pueden ser verificados mediante investigaciones posteriores.

Análisis de datos

El análisis de la información se realizó mediante técnicas de **análisis cualitativo comparativo**, complementado con estadística descriptiva básica, específicamente el cálculo de frecuencias de cumplimiento de las variables evaluadas.

Los resultados fueron organizados en matrices y tablas, lo que permitió visualizar de manera estructurada el nivel de cumplimiento de los criterios metodológicos en los informes analizados.

Debido a la naturaleza cualitativa del estudio, no se emplearon pruebas estadísticas inferenciales ni software estadístico especializado; sin embargo, la sistematización de la información permitió identificar patrones relevantes y establecer inferencias analíticas fundamentadas.

Consideraciones éticas

El estudio se desarrolló respetando principios éticos fundamentales, tales como la confidencialidad, la anonimización de datos y el uso responsable de la información. No se incluyeron datos personales ni elementos que permitan la identificación de los sujetos evaluados o de los procesos judiciales analizados.

Asimismo, el acceso a los informes se realizó dentro de un marco de legalidad y autorización institucional, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes en el ámbito de la psicología forense y la investigación científica.

RESULTADOS

Se realizó un acercamiento con la señora Psicología Jurídica Forense M.A.N.B. la misma que es acreditada por parte del Consejo de la Judicatura del Ecuador, y con su par de experto el Psicólogo Forense I.M.B.R., para poder identificar los resultados de los 10 informes analizados, se aplicó el Modelo Metodológico de Meta-análisis de Peritajes Psicológicos de (8), complementado con la Guía de Buenas Prácticas para la Evaluación Psicológica Forense del Consejo General de la Psicología de España (9). Ambas usan listas de verificación binarias (Sí/No) para objetivar la revisión.

Al revisar los informes psicológicos forenses elaborados por peritos acreditados y aplicar el modelo metodológico de (8) se evidenció un escaso nivel de cumplimiento de los criterios técnicos evaluados. De las 28 variables presentadas en el modelo, 14 no aparecen en los informes consultados, lo que constató carencias y deficiencias en las características estructurales relativas a la calidad de la metodología de los dictámenes periciales.

Los resultados globales de la evaluación se presentan a continuación en la Tabla 3.

Tabla 3. Modelo metodológico de Meta – Análisis de peritajes psicológicos (Maffioletti, 2016).

| | | VARIABLES | | VALOR |
|--------|-----------|-----------|-------------------------------------------|-------|
| PERITO | Formación | Idoneidad | Especialidad (posgrado en el área) | SI |
| | | a | Posee formato adecuado a informe pericial | SI |
| | | b | Identifica correctamente a la evaluada | SI |

| | | | |
|-------------|----|-------------------------------------------------------------|-------|
| FORMATO | c | Explicita adecuadamente la metodología | NO |
| | ch | Explicita pregunta psicolegal | SI |
| | d | Identifica el solicitante de informe pericial | SI |
| | e | Identifica el N.- de causa y tribunal | SI |
| | f | Metodología adecuada al fin forense | SI |
| | g | Considera mecanismos de Control de Sesgo | NO |
| | h | Considera control de par experto en peritaje | ----- |
| | i | Explicita los documentos que tuvo a la vista | NO |
| METODOLOGÍA | j | Describe el hecho y sus circunstancias | SI |
| | k | Se considera el "margen de error" | NO |
| | l | Señala bibliografía (actualizada) | NO |
| | ll | Describe adecuadamente todos los resultados | NO |
| PERITAJE | m | Da cuenta del proceso de análisis de resultados | NO |
| | n | Maneja otras posibilidades hipótesis(alternativas) | NO |
| | o | Considera otras experiencias sexuales previas o posteriores | SI |
| RESULTADOS | p | Establece nexo causal | SI |
| | q | Se triangula los datos obtenidos | NO |
| | r | Se consultan otras fuentes de información | SI |
| | s | Se controla la deseabilidad social | NO |

| | | | |
|--------------|---|------------------------------------------------------------------------|----|
| | t | Se controla la simulación | NO |
| | u | Se define los conceptos clave (p.e: ansiedad, depresión, credibilidad) | NO |
| | v | Controla variable de inoculación de contenidos | SI |
| CONCLUSIONES | w | Las conclusiones se derivan de los resultados | SI |
| | x | Conclusiones responden a la pregunta psicolegal | SI |
| | y | Se identifican consecuencias a corto y largo plazo | NO |
| | z | Se objetiviza y fundamenta la conclusión | NO |

Nota. Tomado del Modelo Metodológico de Maffioletti (8).

Tal y como se muestra en la Tabla 3, las dimensiones en las cual la deficiencia se aglutinan son aquellas de metodología, resultados y conclusiones ya que hay una falta de control de sesgos, falta de explicitación de la metodología, inexistencia del análisis de los resultados y iseficiente o débil fundamentación de las conclusiones. Esto hace posible verificar patrones predominantes que determinan la no validez científica de los informes psicológicos forenses.

Referente al Peritaje – Variable - Explicita Adecuadamente la Metodología

Los resultados muestran que en los 10 informes psicológicos forenses periciales realizado por los diferentes psicólogos forenses acreditados como peritos por parte de la Función Judicial del Ecuador, no explican la metodología, únicamente la enumeran, manifestando la utilización de entrevistas semiestructuradas y observaciones clínicas de las presuntas víctimas así mismo no se detalla ninguna técnica como un test psicológico a aplicarse dentro de la metodología, entendiendo que esta técnica a través de sus resultados garantiza la transparencia, rigurosidad y validez.

En el análisis de metapericias, se destaca que la falta de explicitación clara de la metodología es una de las principales deficiencias que pueden invalidar un informe pericial, ya que impide verificar la corrección técnica y el rigor científico del trabajo realizado.

Referente al Peritaje – Variable - Metodología Adecuada al Fin Forense

La metodología aplicada en los 10 informes que se analizaron no es la adecuada, hemos podido encontrar en aproximadamente tres informes de los analizados que existió dentro del apartados de “METODOLOGÍA” la “contención emocional”.



(10), definen la contención emocional como un conjunto de procedimientos básicos para tranquilizar y estimular la confianza de una persona en crisis, enfatizando el acompañamiento y la expresión emocional

Para poder entender las diferencias realizaremos un cuadro comparativo entre Contención emocional vs Metodología de informe psicológico forense.

Tabla 4. Cuadro comparativo entre Contención emocional vs. Metodología de informe forense.

| Contención emocional | Metodología de informe psicológico forense |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Intervención de apoyo y acompañamiento emocional inmediato | Proceso estructurado de evaluación, diagnóstico y análisis |
| Busca estabilizar emocionalmente a la víctima | Busca determinar el estado psíquico y posibles secuelas |
| No implica evaluación diagnóstica formal | Incluye entrevistas, pruebas psicométricas y análisis forense |
| Se utiliza antes, durante y después de la intervención profesional | Se utiliza para fundamentar dictámenes y peritajes |

Referente al Peritaje – Variable – Mecanismos Control del Sesgo

En el análisis de los 10 informes psicológicos forenses que realizaron los diferentes psicólogos acreditados por el Consejo de la Judicatura no existe mecanismos de control del sesgo, podemos manifestar que para eliminar los sesgos el perito no se debe dejar influenciar por factores externos o internos que distorsionen la interpretación de la información, garantizando así las conclusiones las mismas que deben basarse en evidencia científica y datos objetivos, para evitar esto el psicólogo que realiza el informe tiene que realizar obligatoriamente reactivos estandarizados que acompañen sus conclusiones finales y no solo la realización de un único reactivo para cada constructo psicológico, sino los que sean necesarios.

Referente al Peritaje – Variable – Se Considera Margen de Error

Las conclusiones realizadas por parte de los peritos forenses acreditados por el Consejo de la Judicatura que evaluaron a las diferentes víctimas en los 10 informes forenses no registran la fiabilidad y validez por el hecho de no utilizar ningún tipo de test psicológico en su metodología que apoye a las conclusiones.

Referente al Peritaje – Variable – Señala Bibliografía (Actualizada)

En 06 de los 10 informe psicológico forenses por parte de los diferentes psicólogos forenses acreditados como peritos por parte de la Función Judicial del Ecuador, se puede observar que dentro del apartado de bibliografía, se está mencionado el CIE – 10, Trastornos mentales y del comportamiento, descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico (Organización Mundial de la Salud 1992), siendo esta referencia bibliográfica no actualizada por el hecho de que la CIE-10 se desarrolló en 1992 y su propósito fue rastrear estadísticas de mortalidad. La OMS

publica actualizaciones menores anuales y actualizaciones mayores cada tres años. El 18 de junio de 2018, la Organización Mundial de la Salud publicó la nueva edición de su manual de enfermedades. Esta edición (CIE-11) entró en vigor en 2022 para sustituir a la vigente desde 1990.

Referente al Peritaje – Variable – Describe Adecuadamente Todos los Resultados

Como hemos podido observar en los 10 informes realizados por parte de los peritos psicólogos forenses acreditados por el Consejo de la Judicatura, se puede evidenciar, en sus acápites “Integración de Resultados o Resultados”, que no se describe ningún tipo de resultados de tipo cuantitativo ni cualitativo.

Referente al Peritaje – Variable – Da Cuenta del Proceso de Análisis de Resultados

En los 10 informes analizados los mismos que fueron realizados por parte de los peritos psicólogos forenses acreditados por el Consejo de la Judicatura, No existe ningún proceso de análisis de resultados, únicamente podemos encontrar en los acápites “INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS” que no se da respuesta de resultados ni la secuencia lógica de la tabulación de dichos resultados, únicamente se presenta el nombre del test y su calificación Ejemplo:

Inventario de Depresión de Beck (BDI-2)

Resultado: Puntuación de 35 puntos: Depresión Grave.

Podemos observar que no existe un análisis reflexivo respecto de que significa que la o el evaluado tenga Depresión Grave, o que tipo de escala se utilizó para mencionar que al obtener 35 puntos el o la evaluada tendrían una Depresión Grave.

Referente al Peritaje – Variable – Maneja Otras Posibilidades Hipótesis Alternativa

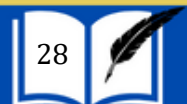
En los 10 informes psicológicos no se evidencia el manejo de otras posibles hipótesis por el hecho de que en los informes no existió la presentación de una sola hipótesis es decir que esta variable nunca fue presentada como alternativa.

Referente al Peritaje – Variable – Establece Nexo Causal

No se evidencia el nexo causal en 06 de los 10 informes psicológicos forenses realizados, así mismo se pudo encontrar en las conclusiones de los 04 informes restantes la sintomatología que presentaba la presunta víctima para trastornos de depresión y trastornos de ansiedad o a la vez también presentaban diagnósticos presuntivos de trastornos mixtos de ansiedad y depresión, pero sin ningún tipo de afirmación que estos trastornos diagnosticados en la víctima sean producto del evento relacionado por parte del victimario, sin existir así un NEXO CAUSAL.

Referente al Peritaje – Variable – Se Triangula los Datos Obtenidos

Dentro de la metodología empleada por parte de los 10 informes psicológicos nunca se pudo apreciar la presencia de la utilización de la “Metodología de triangulación de datos” por parte de los peritos del Consejo de la Judicatura, la metodología de “Triangulación de datos”, que



en sí es la utilización de varias fuentes, métodos, teorías o investigadores para recolectar y analizar información sobre un mismo fenómeno, con el objetivo de aumentar la validez, profundidad y comprensión del estudio, así como disminuir sesgos y errores, los mismos que apoyen a que el informe tenga una validez robusta y fortalecer las conclusiones.

Referente al Peritaje – Variable – Se Controla de Deseabilidad Social

No existe en ninguno de los 10 informes psicológicos analizados que se haya referido o utilizado el término de “deseabilidad social”, así mismo si se controlara la deseabilidad social en las evaluaciones se debería utilizar test para evitar dicho sesgo como, por ejemplo:

Escala de Deseabilidad Social de Marlowe-Crowne (M-C SDS): mide la tendencia a responder de manera socialmente aceptable, identificando el sesgo en las respuestas.

Inventario Balanceado de Respuestas Socialmente Deseables (BIDR-6): evalúa dos dimensiones, el autoengaño y el manejo de la impresión, proporcionando un análisis más detallado del sesgo.

Referente al Peritaje – Variable – Se Controla la Simulación

En los 10 informes psicológicos analizados, se evidencia que no existe control a la simulación de las presuntas víctimas, debido que no se aplica un test psicológico orientado a la imitación consciente y deliberada de síntomas físicos o mentales falsos o exagerados con el propósito de obtener un beneficio externo, como evitar una sanción, recibir una indemnización o eludir responsabilidades legales o laborales. Para poder controlar la simulación se debe medir con reactivos estandarizados como son:

Inventario Estructurado de Evaluación de Simulación (SIMS).

Test of Memory Malingering (TOMM).

Referente a las Conclusiones – Variable – Las Conclusiones se Derivan de los Resultados

En los 08 informes psicológicos forense de los 10 informes psicológicos analizados se pudo evidenciar que no existe una relación entre los resultados con las conclusiones por el hecho, de que los resultados no figuran un contenido cualitativo ni cuantitativo, sino más bien en la mayoría de los informes psicológicos manifiestan que solo presentan un diagnóstico de ansiedad y depresión, pero no se registra el tipo depresión o ansiedad, la puntuación obtenida por parte de la presunta víctima, como también el tipo de rango establecido en la escala, y estas que se encuentren proyectadas en el apartado de conclusiones.

Referente a las Conclusiones – Variable – Las Conclusiones Responden a la Pregunta Psicolegal

En los 10 informes psicológicos por parte de los peritos no se responde a la pregunta psicosocial por el hecho de que no se menciona la pregunta psicolegal dentro del informe, únicamente se hace una referencia de lo que podría ser una pregunta psicolegal en el objeto de la pericia, que es la misión encomendada al perito por parte de fiscalía en donde se indica

que tipo de pericia tiene que realizar el perito y quien dispone que se ejecute, en este caso siempre se evidencia que es la Unidad de Fiscalía de Género 1,2 o 3.

Referente a las Conclusiones – Variable – Se identifican las conclusiones a largo y corto plazo.

En los 10 informes psicológicos forenses realizado por parte de los psicólogos Forenses, dentro de las conclusiones no se encuentra las consecuencias que podría tener las presunta víctimas, porque no existe un diagnóstico real para indicar un daño psíquico el cual afecte a la salud mental de las presuntas víctimas en múltiples dimensiones (cognitiva, afectiva, somática, conductual, y social), pudiendo generar algún tipo de trastornos severos y permanentes que impactan su calidad de vida y funcionalidad a corto o largo plazo.

Referente a las Conclusiones – Variable. - Se Objetivista y Fundamenta la Conclusión

En los 10 informes psicológicos forenses realizado por parte de los peritos, se indica que las conclusiones que realizaron dichos profesionales, no son objetivas por el hecho de no realizar adecuadamente las evaluaciones psicológicas a las presuntas víctimas, mediante la utilización de reactivos psicométricos que busquen una verdadera afección psíquica en la presunta víctima, es decir que al no existir la presencia de técnicas de evaluación como son los test psicológicos de tipo estandarizados, dichos informes psicológico no presentan características esenciales de ser objetivos, técnicos, ni científicos.

DISCUSIÓN

Desde la perspectiva epistemológica, la metapericia se enmarca en el principio de certeza, orientado a fundamentar la prueba judicial en evidencias científicas sólidas y rigurosas. En este sentido (11), la define como una herramienta práctica para analizar pericias previas, identificando la coherencia epistemológica, sintáctica y pragmática del informe original, permitiendo sistematizar criterios científicos en la evaluación pericial.

De la misma manera (12), entienden que el informe forense debe caracterizarse por un determinado nivel de fundamentación técnica, someterse al principio de contradicción e iniciar desde una posición que debe ser metodológicamente escéptica ante la posible simulación del evaluado. Tales planteamientos refuerzan la relevancia de la metapericia como un tipo de control de calidad orientado a evitar posibles errores como el sesgo de confirmación o la sobre-reacción de los resultados.

De esta manera (13), argumentan que la metapericia es un instrumento sistemático para examinar si un informe se adecúa o no a los criterios científicos, dejando de lado el contraperitaje que se define por sus pautas cualitativas. En el contexto ecuatoriano (14), lo estipula como una "pericia de la pericia", que examina no sólo el contenido teórico, sino también la estructura, el lenguaje y la propia coherencia del informe, aspectos que son básicos en su impacto dentro del proceso judicial.

No obstante, los hallazgos obtenidos en la presente investigación evidencian que una proporción significativa de los informes psicológicos forenses analizados presenta deficiencias

metodológicas relevantes, lo cual coincide con estudios desarrollados en otros contextos latinoamericanos. En particular, investigaciones realizadas en Ecuador por (15), señalan que los informes periciales presentan limitaciones en la fundamentación científica, destacando la ausencia de metodologías estructuradas, control de sesgos y análisis riguroso de resultados, lo cual guarda directa relación con los resultados obtenidos en el presente estudio.

Igualmente, en el ámbito español (16), identifican como problemática habitual la falta de explicitación de la Metodología y la emisión de conclusiones sin suficiente fundamento empírico. Los resultados obtenidos en este estudio concuerdan con estos mismos resultados, pues en la mayoría de los informes analizados no hay una descripción adecuada del proceso metodológico seguido, ni la exposición de los resultados de forma desglosada, limitándose muchas de ellas a la presentación de los diagnósticos, pero sin un soporte técnico suficiente.

Igualmente, la falta de control de sesgos, deseabilidad social, y simulaciones que se ha encontrado en los informes analizados se asemejan a lo que ya apuntan (17), cuando se señala que el ámbito de la evaluación forense presenta grandes probabilidades de manipulación de la información por parte del evaluado, lo que requiere la aplicación de unos determinados instrumentos para su detección. Sin embargo, en el caso de los informes evaluados en el contexto de Santo Domingo, ello no fue así, lo que pone de manifiesto una gran discrepancia entre la práctica pericial local y la normativa que se acoge a la práctica internacional.

En lo que concierne a la aplicación de técnicas, los resultados hacen palmar claramente la existencia de una confusión conceptual importante, cuando los sujetos hacen referencia al uso de la contención emocional, la cual es fácilmente identificable como un recurso/explicito de la metodología pericial. A este respecto (18), definen tomando como referencia a la contención emocional como un recurso/estrategia de ayuda con la finalidad de estabilizar emocionalmente a la persona en crisis, lo cual nada tiene que ver con la finalidad a la que debe orientarse la evaluación forense, que no es más que el examen técnico, diagnóstico y psicolegal del caso. Esta confusión metodológica conveniente en la finalidad de un informe pericial, ya que hace que la misma pierda su razón de ser científica y del derecho.

En otro orden de ideas, los resultados relativos a la falta de triangulación de la información, la falta de hipótesis alternativas y la debilidad en el establecimiento del nexo causal coinciden con lo que marca la literatura especializada, la que sentencia la necesidad de integrar diversas fuentes y técnicas específicas con la finalidad de garantizar una interpretación sólida del análisis pericial. En este sentido, la falta de los mismos en los informes analizados afecta directamente la validez científica del mismo y su utilidad como medio probatorio.

En el contexto de Ecuador, los resultados obtenidos de esta investigación confirman lo que afirman (19) cuando sostienen que los informes periciales suelen priorizar el cumplimiento de formatos institucionales, en lugar de una mayor ajustabilidad a la exigencia de rigor científico. Ello también puede observarse en los informes periciales analizados, que, si bien cumplen de una forma parcial con los aspectos formales, no se encuentran exentos de importantes déficits en la utilización de métodos científicos, en el análisis de los resultados y en la justificación de las conclusiones.

Se pone de manifiesto que el ejercicio de la psicología jurídica-forense es un reto, dado que el evaluado no tiene voluntad de su propia evaluación, y cuenta con el permanente riesgo de la simulación o de la disimulación, tal como lo hacen notar (20). En este contexto, la aplicación correcta de técnicas como la entrevista semiestructurada y de pruebas psicométricas válidas son un aspecto fundamental para asegurar la calidad del proceso de evaluación.

En este sentido, la literatura enfatiza la importancia que tienen criterios relacionados con el pragmatismo, la calidad científica y la optimización del tiempo en la aplicación de los instrumentos y aquellos que permiten adaptar la evaluación a las características del sujeto exponiendo así a estas herramientas a fin de reducir sesgos, aumentar la validez de los resultados y adaptar la evaluación a las características de la persona evaluada. Sin embargo, estos criterios no se evidencian de forma recurrente en los informes analizados, lo que enfatiza la necesidad de cursar la formación técnica de aquellos peritos implicados en la evaluación psicológica.

En último lugar, dado que el informe pericial tiene que asumirse como un medio probatorio dentro del proceso, necesariamente tiene que respetar el principio de contradicción, lo que implica la necesidad de dar a conocer, de forma palmaria para el juez, la metodología, los resultados y los criterios científicos utilizados (21) la no evidencia de todos estos elementos, como fue evidenciado en los resultados, le quita valor probatorio y le disminuye su aporte al acto de aportar en la mejor toma de decisiones del ámbito judicial.

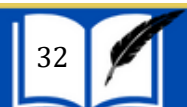
En este punto, la metapericia aparece como una herramienta fundamental para la realización del control de calidad en la práctica de la pericia psicológica, permite sacar a la luz las carencias metodológicas, obtener una mayor exigencia científica pero también se desea mejorar la calidad de los estándares técnicos en la elaboración de los informes psicológicos forenses en el Ecuador.

CONCLUSIONES

El análisis metapericial de los diez informes psicológicos forenses incluidos en la presente investigación, correspondientes a una jurisdicción específica de la ciudad de Santo Domingo durante el año 2024, permitió identificar deficiencias metodológicas recurrentes que afectan la calidad técnica de los dictámenes evaluados.

A partir de la aplicación del Modelo Metodológico de Meta-análisis de Peritajes Psicológicos de Maffioletti, complementado con la Guía de Buenas Prácticas del Consejo General de la Psicología de España, se evidenció que un número significativo de variables no se cumple en los informes analizados, particularmente en aspectos relacionados con la explicitación metodológica, el control de sesgos, la triangulación de datos, la formulación de hipótesis alternativas y el establecimiento del nexo causal.

Entre las principales carencias que pudimos identificar en la muestra valorada, claramente se pueden señalar la falta de un análisis estructurado mediante resultados obtenidos, la escasa utilización de instrumentos psicométricos estandarizados para el control de simulación y deseabilidad social, además del uso de referencias bibliográficas obsoletas. En la medida que



se trataba de informes en los que se reflejaban conceptos ya difusos entre las intervenciones propias de la intervención clínica (contenencia emocional), y procedimientos de la evaluación pericial y que, desde la óptica de su validez para el informe en otro entorno, podría haber afectado al mismo en el ámbito judicial.

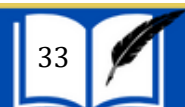
Estas limitaciones, analizadas específicamente sobre los informes analizados, podrían haber tenido un impacto sobre el bagaje técnico del informe pericial y de su utilidad como medio probatorio en el que se desenvuelve el juicio. En este sentido, los resultados que obtuvimos advierten de que es necesario reforzar criterios metodológicos para la elaboración de informes psicológicos forenses en el contexto estudiado.

No obstante, dada la naturaleza exploratoria de nuestro estudio y porque el tamaño que presentó la muestra fue muy reducido, no se puede generalizar lo obtenido a la vez que podría suponer una aproximación analítica a la de la práctica pericial en la jurisdicción estudiada.

Por último, la metapericia puede ser considerada como una herramienta idónea para la evaluación de la calidad científica de los informes psicológicos forenses, nos va a permitir contemplar debilidades en el mismo y en la mejora de la práctica pericial y, en consecuencia, contribuir a la mejora de la administración de justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Salamea, D. (2021). La prueba metapericial en los procesos judiciales. *Revista Pares*, 8(1), 55-72. https://revistapares.com.ar/wp-content/uploads/2021/12/1.-La-prueba-metapericial-en-los-procesos-judiciales_pagenumber.pdf
2. Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). Evaluación psicológica forense: Fiabilidad, validez, prevención de errores y problemas éticos. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11 (1), 67-81. [https://doi.org/10.1016/S1697-2600\(11\)71013-5](https://doi.org/10.1016/S1697-2600(11)71013-5)
3. Moroy, L. (2006). Revisión crítica e informes periciales: la metapericia en el debate judicial. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(45), 23-34.
4. Maffioletti, F. (2016). Modelo metodológico de meta-análisis de peritajes psicológicos. *Polo del Conocimiento*, 11(3), 45-67. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6468>
5. Pérez, M. A., & Rodríguez, N. (2022). Análisis metapericial psicológico forense de 12 informes psicológicos periciales de trastornos de personalidad. *Revista Perspectivas Psicoforenses Latinoamericanas*, 15 (2), 120-135. <https://doi.org/10.5890/psicoforense.2022.15.2.120>
6. Esbec, E., & Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses. *Terapia Psicológica*, 28(2), 205-212.
7. Castro, (2024). La metapericia psicológica forense: Rigor científico y principios éticos. Universidad de Cuenca. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstreams/19018097-23b3-4a0b-b69e-a1624811114f/download>
8. Maffioletti, F. (2016). Modelo metodológico de meta-análisis de peritajes psicológicos. *Polo del Conocimiento*, 11(3), 45-67.



9. Consejo General de la Psicología de España. (2014). Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense y la práctica pericial. <https://www.infocop.es/pdf/GuiaForense2014.pdf>
10. Rodríguez, M. P., & Sánchez, L. F. (2019). Contrainforme psicológico pericial: Conceptualización y caso práctico. *Revista de Psicología Jurídica*, 15 (2), 89-105. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7887932.pdf>
11. Tapias, A. (2022). Metapericia psicológica forense: Guía práctica para el análisis de pericias previas. Ediciones de la Universidad de los Andes. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2f1b8zq>
12. Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.
13. Pérez, M. A., & Rodríguez, N. (2022). Análisis metapericial psicológico forense de informes psicológicos periciales de trastornos de personalidad. *Revista Perspectivas Psicoforenses Latinoamericanas*, 15(2), 120-135.
14. Zurita, A., Gómez, R., & Vargas, M. (2021). Debilidades existentes en los dictámenes periciales: lineamientos para una evaluación objetiva. *Anuario Ecuatoriano de Ciencias Forenses*, 5(1), 34-50.
15. Álvarez-Bello, F. (2013). El control del engaño en la evaluación psicológica forense: Posibilidades y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 53-60.
16. Guarnera, J., Muratori, P., & Paciello, M. (2017). El juicio profesional estructurado en la evaluación forense: limitando la subjetividad. *Revista de Psicología Legal*, 9(3), 112-128.
17. Artacho-Mata, E. (2023). Propuesta de estructura para la realización del contrainforme psicológico pericial. *Cuadernos de Psicología Forense*, 16(1), 177-196. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/39/75/07artachomata.pdf>
18. Fortúnez del Valle, J. M. (2015). Buenas prácticas en la evaluación psicológica forense. *Revista de Psicología Jurídica y Forense*, 2 (1), 45-62. <https://doi.org/10.14198/RPJForen2015.2.1.03>
19. García, A. M., & López, J. M. (2024). Contrainforme psicológico pericial de un caso de abuso sexual infantil: Análisis del Statement Validity Analysis (SVA). *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 73, 1-15. <https://www.rips.cop.es/pdf/art732024.pdf>
20. Martínez, L. (2023). Desafíos metodológicos en la psicología forense y la integración de hallazgos objetivos. *Revista Iberoamericana de Psicología Jurídica*, 15(2), 99-115.
21. Neimeyer, R. A., Taylor, J. M., & Weary, G. (2014). The rapid evolution of forensic psychology knowledge. *Journal of Forensic Sciences*, 59(4), 1012-1018.
22. Vázquez-Mezquita, M. (2005). Proceder y técnicas en psicología forense. *Papeles del Psicólogo*, 26(2), 87-98. DOI: 10.23923/pap.psicol2005.26.2.5.

